



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XIV - IV LEGISLATURA - 14 DICIEMBRE 1995 - Número 31 Página 1007 Serie B

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA  
PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. YOLANDA PEREZ-OLEAGA VARONA  
Sesión celebrada el jueves, 14 de diciembre de 1995.

\* \* \* \* \*

## ORDEN DEL DIA

Página

Unico.- Comparecencia de la Consejera de Educación y Juventud, ante la Comisión de Educación y Cultura, a fin de ampliar información sobre las pruebas de acceso de personal al Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio", a petición propia. -art. 167.1.R-. [7.8.C.CG.04].

(Comienza la Comisión a las dieciocho horas y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias por estar en esta Comisión de Educación y Cultura.

Como saben ustedes el Orden del Día, Único, es la comparecencia de la Consejera de Educación y Juventud afín de ampliar información sobre las pruebas de acceso de personal al Conservatorio "Jesús de Monasterio", a petición propia según el art. 167 del Reglamento de la Asamblea.

Esta Presidencia quiere hacer constar dos cosas: la necesidad, sin que haya ninguna obligatoriedad, si quieren ustedes intervenir todos los portavoces uno detrás de otro en las preguntas que tengan que hacer a la señora Consejera afín de agilizar un poco el proceso para no repetir preguntas.

En segundo lugar, esta Presidencia también quiere hacer constar, a efectos que luego no haya enmiendas al Acta, la necesidad, si es posible, de que cuando un Portavoz quiera que conste textualmente su intervención que diga previamente que quiere que su intervención conste literalmente en el Acta, si me hacen el favor.

A continuación paso la palabra a la señora Consejera, doña Sofía Juaristi.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Buenas tardes.

A petición propia se celebra esta comparecencia para dar datos adicionales, comentarios adicionales, al tema de las pruebas de selección del profesorado del Conservatorio "Jesús de Monasterio".

Las dos cuestiones adicionales que vamos a comentar son:

1º. Obra en posesión de los Grupos Parlamentarios la documentación solicitada en su momento y que si esa documentación no se aportó con la rapidez o celeridad con que algunos lo solicitaron fue simplemente por el hecho de que consideré oportuno hacer una consulta a la Asesoría Jurídica para que ver si esa documentación debía ser o no aportada.

Comento desde aquí que el informe de la Asesoría Jurídica fue que esa documentación era de carácter confidencial. Que afectaba a algunas personas individuales y que, por lo tanto, no había

ninguna obligación de aportarla. E incluso sugerencias de que no debía ser necesario que se aportara por aquello de preservar la intimidad y sobre todo la deliberación, etc. y el secreto de deliberación de una Comisión.

Parece ser que aquellas sugerencias que no atendí han llevado a que ciertamente esa documentación haya sido tratada no precisamente de forma confidencial y no precisamente teniendo cuidado de la intimidad y valorando que podía perjudicar a algunas otras terceras personas. No obstante, toda la documentación solicitada obra en poder de los Grupos Parlamentarios.

El segundo dato que podemos comentar, la siguiente información, que puedo aportar es el Informe que emite el Inspector de Servicios y la Letrada de la Dirección Jurídica. Información que pongo a su disposición desde el momento en que yo la he recibido. Es decir, en el momento en que yo recibo esta información y tengo ya esta información adicional solicito la comparecencia para ponerla a disposición de ustedes.

Matizo que la solicitud de una inspección de servicios se hace a solicitud del Consejero de Presidencia y dice textualmente:

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 84/86 solicito de esa Unidad lleve a cabo una actuación informativa en base a la publicación en un medio de comunicación de presuntas irregularidades en la celebración de pruebas de selección para la contratación en régimen laboral temporal de personal docente para el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio".

Es decir, hay una solicitud de información en base a la publicación en un medio de comunicación. Publicación en un medio de comunicación que, según frase de alguno de los componentes de la Comisión, dice:

No está de acuerdo en absoluto con el tratamiento informativo que se ha dado a este tema que considera desorbitado y manipulado -la frase no es mía es de uno de los miembros de la Comisión-.

El Informe de la Inspección de Servicios y de la Letrada de la Dirección Jurídica obra en mi poder y por lo tanto son los comentarios o es la información adicional que yo textualmente voy a transmitir de una forma textual, resumida pero textual en cada una de

sus clases. El Inspector General de Servicios y la Letrada me acompañan aquí esta tarde por si quisieran algún tipo de aclaración que pudieran aportar ellos.

Como consideración previa, inicialmente por supuesto, me ratifico en toda la información que se transmitió desde aquí en la primera comparecencia. No viene al caso, es obvio repetir y quiero hacerles a ustedes el favor de no tener que volver a escuchar otra vez toda la relación de hechos que ya conocen. Y únicamente aportar desde aquí lo que para mí y para ustedes puede ser de alguna forma información adicional.

Este es el Informe. En el Informe se recoge primero la solicitud por parte del Consejero y las premisas de las primeras reuniones de la Inspección de Servicios, etc. Es decir, todo el procedimiento inicial que pone en marcha la Inspección de Servicios.

Aparece la relación de las bases en los tribunales, etc., datos todos ellos que ustedes conocen con anterioridad.

Comenta como en la constitución, antes de delegar en el Catedrático Miguel de Samperio, se informa de todas las formalidades de procedimiento que deben seguirse. En todo momento las actuaciones de todos los miembros del Tribunal y todos los días los miembros del Tribunal entregan actas sobre el desarrollo de las pruebas.

El último día de la celebración de las pruebas del lenguaje, musical y piano, la Presidenta y Presidente del Patronato acuden a las ocho y media de la tarde porque habían sido informados de que se habían producido dificultades para selección de profesores en materias de viola y contrabajo tratándose de encontrar una solución.

Según sus informaciones cuando llegan no se han terminado de examinar -estoy leyendo textualmente el Informe que puedo poner a su disposición-, no se han terminado de celebrar las pruebas por lo que esperan a que esto ocurra.

A continuación son informados de que creen tener la solución al problema de la viola ya que una de las aspirantes a piano es profesora de este instrumento.

Plantea la Presidenta del Patronato la pregunta de ¿si no ha quedado seleccionada en piano?. Contestando el Tribunal que lo desconoce ya que todavía no han hecho la suma global de este instrumento. Se propone entonces que se proceda a calcular las notas medias.

Al llegar al cálculo de las notas medias se comprueba que tienen unas puntuaciones que oscilan entre un aprobado (5 ó 6 que otorga el Presidente) y

dos notas con diez (una con 9,5 y otra con 9) que otorgan los demás miembros del Tribunal.

A la vista de esta disparidad de criterios la Presidenta y el Vicepresidente del Patronato requieren a los miembros del Tribunal para que reflexionen sobre sus puntuaciones y fundamenten sus notas solicitándolos transparencia a sus calificaciones. Como consecuencia de todo ello el Presidente eleva la nota a 6 puntos y una de las Vocales la baja a los 9 puntos.

Dado el tiempo transcurrido en el cálculo de las notas y la alta hora de la noche se propone, por parte de la Presidenta del Patronato, un período de reflexión y se decide que el lunes se reúnan y se elaboren las actas.

Las actas por fin se elaboran y firman el lunes, sin la presencia del Presidente y Vicepresidente del Patronato y se pone fecha del viernes. La Presidenta y Vicepresidente del Patronato informan al Inspector de Servicios que a partir del lunes y hasta el viernes aparecen los primeros escritos en el periódico, se suceden llamadas de personas que amenazan con sacar a la prensa datos internos del proceso selectivo.

Se constata que se posee por personas ajenas toda la información sobre el proceso selectivo. Toda la información y que se conocen públicamente los contenidos de las actas y las manifestaciones del Tribunal.

El jueves día 3 de noviembre se presentan en el Conservatorio unos periodistas del diario Alerta y mantienen una reunión con los miembros del mismo.

La Presidenta del Patronato es informada ese mismo día de este hecho por lo que se pone en contacto con la periodista. Y ésta le confirma que dicha reunión se ha mantenido con la Directora y dos Vocales del Tribunal de selección. Esto sigue siendo una relación de hechos, etc. Y, a partir de ahí, pasamos un poco a las conclusiones emitidas por el Inspector General de Servicios y por una Letrada de la Dirección Jurídica.

Toman declaración a todos los miembros del Tribunal. Hacen aquí una relación de días y horas en las que toman una relación y unas declaraciones de todos los miembros del Tribunal. Y posteriormente, por sintetizar, elaboran unas conclusiones.

Las conclusiones del Informe son de este sentido:

1ª. El proceso de selección de profesores de piano y lenguaje musical al que se refiere el presente Informe se desarrolló tanto desde el punto de vista procedimental como desde el punto de vista material con plena sujeción a la convocatoria y a las bases y sin incidencias dignas de mención.

2ª. La presencia de la Presidenta del Patronato y del Vicepresidente del mismo se debió a la asunción de sus responsabilidades derivadas de los cargos en el Patronato "Jesús de Monasterio" y tratando de velar por el cumplimiento de los principios de publicidad, mérito y capacidad, derivados de la forma en que por primera vez en la historia del Conservatorio se pretendía la selección de los profesores del mismo.

3ª. Ha quedado acreditada la presencia de altos responsables del Patronato los días de constitución del Tribunal y de valoración final como Presidenta y Vicepresidenta del Patronato.

4ª. El Acta que recoge la sesión del último día 27 de octubre se elaboró el lunes día 30, sin la presencia de la Presidenta y Vicepresidente; y, en la misma, se dejó constancia de una opinión de un miembro del Tribunal bajo la frase: está en desacuerdo con la presencia de personas ajenas al Tribunal en el momento de la evaluación por haberse sentido coaccionada.

Esta frase, que ha traspasado el ámbito interno del Tribunal, ha dado lugar a todo tipo de especulaciones y acusaciones, tanto en prensa como en la Asamblea Regional respecto de la actuación de los responsables del Patronato ha sido objeto especial de la presente investigación.

5ª. Es unánime la opinión de todos los miembros del Tribunal que la supuesta coacción no deja de ser una opinión subjetiva. Que se pudo deber a la insistencia de la Presidencia en que el proceso de selección se desarrollara con absoluta transparencia.

Ha quedado asimismo acreditado el total desconocimiento por parte de la Presidenta del Patronato y por el Vicepresidente de la personalidad de los candidatos valorados. Y que, en ningún caso, mostraron ningún interés por algún aspirante en concreto.

En la valoración se produjo una discrepancia entre las notas otorgadas por los miembros del Tribunal a la Candidata nº 2. Discrepancia que preocupó a la dirección del Patronato. Por lo que les hizo intervenir pidiendo que reflexionaran sobre sus valoraciones exigiendo total transparencia y ecuanimidad.

Esta intervención, que se limitó según manifestación unánime de todos los presentes en la reunión a lo afirmado en el apartado anterior, no provocó ninguna reacción aparente ni manifestación alguna de la que con posterioridad se reflejó en el Acta.

6ª. Ha quedado también acreditado por

miembros del Tribunal que han incumplido su deber de sigilo respecto de las deliberaciones internas del proceso de selección. Al transmitir información de manera continua a personas ajenas al mismo y en concreto a familiares de la Candidata nº 2 que son profesores del Conservatorio.

7ª. De la información recabada se deduce también la excesiva valoración otorgada a esa Candidata por varios miembros del Tribunal. Ya que, de las pruebas realizadas, de la que constaba la Convocatoria, se reconoce que al menos una de ellas no fue perfecta y a pesar de ello fue calificada con diez puntos por los miembros del Tribunal. Lo que produjo una discrepancia en las notas que provocó la intervención de la Presidencia exigiendo transparencia.

Por último, y siempre tomando como base las declaraciones de las Vocales integrantes del Tribunal de selección, se podrá deducir en concreto las siguientes carencias en relación al proceso:

A. Una falta de experiencia en procesos de selección de este tipo en los que deben primar los principios de mérito y capacidad.

B. Como consecuencia de lo anterior se detecta una posible falta de imparcialidad en las evaluaciones ya que una parte de las personas que se presentan son conocidos como alumnos del Conservatorio. Esta falta de imparcialidad se extendería a familiares de profesores del Conservatorio.

C. Incumpliendo las más elementales normas de confidencialidad que deben guardarse, tanto como miembros del Tribunal como en el puesto de trabajo que ocupan como profesores del Conservatorio.

Hasta ahí textualmente las conclusiones del Informe y los datos adicionales de los cuales yo dispongo ahora y que por lo tanto los pongo en conocimiento de ustedes.

Creo que como síntesis de lo anterior, de lo que yo recojo en el Informe, se puede decir que se ha manifestado una opinión unánime de todos los miembros del Tribunal en que la Presidenta y el Vicepresidente,

1º. No intervienen en la valoración.

2º. No se interesan por ningún candidato en concreto, a pesar de haber sido acusados de ello y en la prensa.

3º. Únicamente solicitan transparencia y ecuanimidad.

El proceso de selección de las pruebas de profesores se ha terminado. Los contratos se han

realizado. Las clases se están dando. La enseñanza se ha normalizado. En las sedes se está trabajando. Y el proceso yo creo que ha llegado a un final en el que se ha cumplido la función que se planteaba inicialmente.

Pruebas públicas por primera vez en el Conservatorio, con bases. Pruebas evaluadas, transparencia, ecuanimidad y una preocupación por recoger a los mejores profesores, a los que tuvieran la mejor valoración, para que pudieran impartir enseñanza a nuestros alumnos.

Como último dato. Comentar que después de todo ello y culminado el proceso, se ha contratado a las personas que en la propuesta definitiva que esta Comisión eleva al Patronato, estas actas son actas de incidencia de cada día, hay una propuesta oficial. Y en esa propuesta oficial están ordenados de uno a trece -no tengo aquí el dato-, están jerarquizadas y evaluadas todas las personas que se propusieron. Esa es la propuesta que se eleva al Patronato. El Patronato recoge la propuesta, hay un Acta de la cual disponían ustedes en su momento también, un Acta con todas las incidencias de la propuesta elevada al Patronato y por lo tanto con la decisión de que el Patronato contratara a aquellas personas que se habían jerarquizado.

Se ha contratado a los que en aquella propuesta de esta Comisión salió con el número 1 y con el número 2. Las personas 3 y 4, objeto de debate, decayeron en su derecho, no firmaron el contrato, a ninguna de las dos les ha interesado el puesto. No están dando clase a pesar de que se les ha requerido, llamado, notificado y ampliado los plazos. No se han presentado, no han firmado el contrato y ha habido que seguir en el turno con la número 5, 6, etc. en el orden en que se habían presentado las propuestas.

Las clases se están dando. La enseñanza se ha normalizado y el proceso ha terminado.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Muchas gracias señora Consejera.

A continuación tiene la palabra los portavoces de los distintos grupos parlamentarios.

Comenzando por Izquierda Unida, tiene la palabra el Portavoz señor Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias a todos por su asistencia.

Nosotros creemos que en este asunto efectivamente, y coincido con algunas apreciaciones de la Consejera, se ha desmesurado y sobre todo excontextualizado de forma interesada algunas de las

actuaciones, incluso las presencias que la Consejera o Altos Cargos han tenido en el proceso de selección del profesorado del Conservatorio "Jesús de Monasterio".

Nosotros creemos desde luego que ha podido haber problemas de oportunidad en cuanto a la presencia de la señora Consejera y del Director Regional en el proceso de selección en un -digamos- problema de procedimiento que a nuestro entender debería resolverse con la plena autonomía del Tribunal, incluso con la ausencia de la presencia física de los Altos Cargos como digo.

A efectos incluso puramente estéticos. Efectivamente no dar pie a ningún tipo de posible interpretación sobre la coacción a la que puede haberse sometido algún miembro del Tribunal, dentro de lo que a nosotros nos parece por otro lado una práctica habitual en cualquier proceso de selección.

Por otro lado, creemos que la aportación de estos documentos, incluido la inspección realizada, podía haberse hecho de manera más inmediata para evitar precisamente alimentar en fin toda la serie de especulaciones. Que insisto también de forma creemos interesada en el sentido de difamar incluso lo que hayan podido ser las intenciones últimas de la Consejera, se han hecho a lo largo de todo este tiempo.

Sentado esto. Nosotros valoramos lo que ha ocurrido como un pretexto por parte de algunas fuerzas políticas de introducir una cortina de humo sobre lo que eran los verdaderos problemas del Conservatorio "Jesús de Monasterio". En los que coincidimos en su diagnóstico con la señora Consejera y coincidimos aunque hemos cuestionado los medios con los fines últimos que se proponía. Y que era efectivamente por primera vez introducir criterios de objetividad y de transparencia en la selección de un proceso dado. Que desgraciadamente y en años anteriores -digamos- había sido objeto de una selección que no brillaba precisamente por su objetividad sino por su arbitrariedad, por sistemas de cooptación y por sistemas que en absoluto garantizaban la igualdad de oportunidades en la selección del profesorado.

Es por tanto desde luego sospechoso que por parte de algunos partidos, de algunas fuerzas y bajo el lema de todo vale para socavar lo que pueda ser el honor o la honradez en este caso de la Consejera, se haya utilizado este asunto para -insisto- realizar una verdadera campaña en este sentido. En la cual nosotros en absoluto, con las reservas que hemos dicho en cuanto al procedimiento, estamos dispuestos a colaborar. Porque para nosotros no vale todo en política, no nos agarramos a cualquier cosa en ese aspecto sino que pretendemos ser rigurosos en el análisis de esa situación. Y no tenemos reparos en realizar las críticas que sean y las críticas en

profundidad respecto a asuntos como los que nos conciernen.

Y no pretendemos en absoluto coger el rábano por las hojas. Y en un procedimiento de descontextualización permanente de lo que han sido las actuaciones en este caso de la Consejera minar lo que en el fondo, en los fines que se perseguían, constituyen objetivos de los que participamos. Y que ¡ojalá! sigan presidiendo los procesos de selección y de contratación del profesorado.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias señor Portavoz.

Creo que daremos más agilidad a la Comisión si plantean todos los portavoces las preguntas, unos a continuación de otros; y, luego, la señora Consejera contestará todos a la vez.

Por tanto, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista señor Vara.

EL SR. VARA RECIO: Muchas gracias señora Presidenta.

Yo creo que no sé si calificar lo que pasó en la Comisión anterior por parte de algunos partidos políticos con las siguientes palabras: insensatez, desfachatez, incongruencia. ¿Ante qué?. Ante la falta de lo que ellos creían que era una desinformación.

A mí no me cabe la menor duda que voy a ratificar y ratifico todo lo que dije la vez anterior. Y lo dice bien claro: se estaba usando un proceso de selección decente para dar clases con fines puramente partidistas, con objetivos efectivamente como se ha dicho ahora de cortina de humo para tapar todo aquello que está pasando en el Conservatorio "Jesús de Monasterio" y que hay que acabar con ello de una vez por todas. Con lo que dije aquel día: amiguismo, enchufismo, etc.

Y queda eso meridianamente claro puesto de manifiesto en este Informe que todos tenemos delante: el Informe de la Inspección de Servicios. Pero que está perfectamente, evidente y claro, que le asiste la razón a la Consejera y al procedimiento que se ha empleado para la selección de alumnos. Y por lo tanto nosotros arropamos en todo lo que cabe la actuación de la Consejería de Educación en este aspecto.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Muchas gracias señor Portavoz.

Tiene la palabra a continuación la señora Alonso que va a actuar en nombre de Unión para el Progreso de Cantabria.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Muchas gracias señora Presidenta. Buenas tardes señora Consejera.

Mi Grupo Parlamentario quiere agradecer el esfuerzo que ha hecho por volver a comparecer ante esta Comisión aportando unos documentos que, si los hubiera traído ya el primer día, no tendría objeto esta Comisión de hoy.

Creo que en la primera, aunque aquí se quiera echar la culpa o cortina de humo llamaría yo a lo que se está haciendo ahora mismo aquí con los culpables de lo que ocurre en el Conservatorio "Jesús de Monasterio". Cuando ocurrió todos estos hechos mi Grupo Político no estaba allí presente. Creo que la señora Consejera ha admitido ahora mismo que ella tuvo que intervenir en las calificaciones del jurado para que hubiera más ecuanimidad y transparencia -lo ha dicho ella-. Me parece absolutamente una locura que un miembro del Consejo de Gobierno, un político, tenga que intervenir en un acto de este tipo. Yo me imagino al señor Villapalos, Consejero de la comunidad autónoma de Madrid, ingiriendo de esta manera en algún examen de la Universidad Complutense que es dependiente de la Comunidad Autónoma como usted bien sabe. Las consecuencias no quiero ni imaginarlas aunque antes de ustedes se hicieran las cosas muy mal.

Ahora se están haciendo mal también. A mi gusto no ha mejorado nada y el Acta -la tengo aquí-. Doña Alicia Alonso Pérez está en desacuerdo con la presencia de personas ajenas al Tribunal en el momento de la evaluación por haberse sentido coaccionada. Esto no se lo ha inventado nadie y es una persona que para nada tiene que ver con mi Grupo Político, más bien yo diría con el suyo.

No sé. Si esto no es así porqué esta persona hizo esta anotación para mi gusto grave y el Acta lo firma el Presidente, el Secretario y los Vocales. Lo firman todos.

Quisiera que nos aclarara porqué tuvo que hacer usted que se rebajaran las notas y se subieran otras para que hubiera más ecuanimidad, si las aptitudes de los calificados no eran así. ¿Por qué?. ¿Si una persona merece un diez no puede tener un diez?.

Creo que si usted de verdad quisiera que se aclarara este asunto definitivamente, llegar a una conclusión y se olvidara este tema, se debería convocar una Comisión de Investigación en la Asamblea de todos los grupos parlamentarios. Usted tiene potestad para convocar esa Comisión.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Muchas gracias señora Portavoz.

A continuación tiene la palabra el Portavoz en esta Comisión del Partido Socialista, señor Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias señora Presidenta. Gracias a la Consejera de Educación y Juventud así como a los Altos Cargos que la acompañan así como -no sé muy bien qué cargos tienen- al Inspector de Servicios y una Asesora.

Bien, muchas gracias por la documentación y por lo que han aportado a esta Comisión para poder esclarecer algo desde luego por lo menos mi Partido y mi Grupo Parlamentario no se ha inventado. O sea que es algo que nos hemos desayunado en la prensa con una serie de comentarios, con una serie de hechos. Y que naturalmente en el momento en que son hechos públicos, a los partidos nos corresponde saber qué es lo que ha ocurrido. Y no es ninguna insensatez ni ninguna desfachatez pedir a la Consejera que comparezca ante una Comisión para que aclare qué ha pasado de verdad. Me parece que estamos ejerciendo nuestro derecho como políticos y además ejerciendo esa voluntad popular que nos dieron en las elecciones de representar a una serie de ciudadanos para esclarecer las cosas. Y por lo tanto no me parece ni insensatez ni desfachatez pedir a la Consejera que comparezca aquí, como hizo mi Grupo la anterior vez, para aclarar situaciones que es necesario aclarar.

Y es necesario aclarar ante todo porque en él salió que el Conservatorio "Jesús de Monasterio" tenga prestigio. ¿En función de qué?. Que tenga un profesorado adecuadamente remunerado y competente. Y en eso está mi Grupo Parlamentario.

Pero esto no quiere decir en absoluto que tenga que tragar con ruedas de molino. A mí señora Consejera en la primera comparecencia que tuvo aquí hizo una serie de preguntas, que tuve que decir al final que no me ha respondido con claridad.

Mi pregunta en mi anterior comparecencia y que no me respondió es ¿qué hacía usted en la segunda evaluación?. Esa fue mi pregunta entonces que no me respondió y se la vuelvo hacer ahora.

Yo actuaría con más fuerza señora Consejera. Porque mire usted. Usted señora Consejera aquí en la comparecencia nos dijo a los diputados que delegaba sus funciones en el catedrático Samperio como Presidente del Tribunal porque ustedes le consideraban capaz por conocimiento de poder juzgar y valorar unas pruebas musicales. Yo lo entiendo perfectamente.

En aquella comparecencia sin embargo usted conocía todos los detalles al dedillo. Todos, hasta los más pequeños detalles que ocurrieron en el Tribunal usted los conocía. Sin embargo también dije entonces que parece que el Presidente del Tribunal no existía en el Tribunal porque no le mencionó usted en el tiempo que estuvo hablando que fue muchísimo ni una sola

vez. Nada más que al principio para decir que había delegado en él.

Es decir, realmente quien hizo las funciones de Presidente del Tribunal fue usted señora Consejera aunque no estuviera nombrada. ¡Claro! ahora después de ver las actas uno dice, y estoy con lo que ha manifestado el Portavoz de Izquierda Unida en un tema y es que el Tribunal es libre, tiene que ser responsable, tiene que ser autónomo a la hora de calificar unas pruebas, sin injerencias de ningún tipo.

Mi primera valoración de esta copia del Acta que, por cierto es un documento público ¡eh!, no es un documento privado es un documento público un acta. Y no nos podrá dar una copia del Acta pero un certificado con todo lo que tiene el Acta sí que se puede dar. Es documento público, no es privado. Es un documento público y me ha parecido entender a la señora Consejera que igual no se podría dar porque podía ser un documento privado. Es un documento público y como documento público se puede tener acceso a él.

Bien. En el Acta se nos dice que la Consejera -el que se sienta a mi izquierda creo que es.- estaba en el Tribunal en el momento de la evaluación con voz pero sin voto. También lo tiene que explicar muy bien señora Consejera, en una sesión de evaluación. Estamos valorando conocimientos musicales, estamos hablando la práctica, los méritos de algo musical, de los que la propia Consejera se declara incompetente para ello. La que se declara es ella y dice que por su incompetencia, que no tiene conocimientos, cede en un Presidente del Tribunal que es catedrático de Universidad.

¡Bueno! Yo no sé qué puede pintar la Consejera en una sesión de evaluación si no tiene conocimientos para ello, según sus propias declaraciones, que yo no sé los conocimientos musicales que pueda tener. Según sus propias declaraciones. No entiendo qué puede pintar en una examen de evaluación.

Si dijéramos que es una sesión donde se va a realizar un acto administrativo que requiere asesoramiento de la Presidenta del Patronato, podemos entenderlo. Pero una sesión de evaluación, no entiendo qué pinta alguien que se declara incompetente y sin conocimientos para juzgar el tema este. No lo entiendo, alguno tiene que explicarlo bien señora Consejera porque sígo sin entenderlo.

En segundo lugar. Yo en aquella comparecencia del otro día yo le dije señora Consejera que me daba la impresión, a la vista de lo que había salido en la prensa y en sus declaraciones, que con su actitud en la segunda evaluación había influido en los criterios de evaluación, fueron mis palabras. Usted no me dijo ni que sí ni que no pero ahora me dice que sí

señora Consejera.

Porque según sus propias palabras parece que hace mención a la transparencia por cuestiones técnicas, musicales, las que usted desconoce; es decir, cuando a alguien se la ha dado un 10, hace hincapié en que aquello tiene que ser transparente, no lo entiendo. No entiendo la transparencia porque a alguien se le ponga un 10 y alguien le ponga un 6, ¿qué transparencia se ve ahí?. ¿Es que usted es capaz de juzgar que hay transparencia o no hay transparencia porque alguien califique sobre diez y otro califique sobre seis, alguien que se declara incompetente en conocimientos musicales?. No lo entiendo, alguien que dice además que no ha estado en ninguna prueba. Alguien que no ha estado en ninguna prueba, no lo entiendo. Señora Consejera de verdad no lo entiendo, no lo tiene que explicar muy bien.

Y además es cierto que a raíz de su intervención cambian las calificaciones, cambian los criterios de calificación, eso lo ha reconocido usted la última vez. Cambian los criterios de evaluación; por lo tanto, ¿qué pudo decir la Consejera en aquella segunda evaluación, sin conocimientos musicales, para que cambiaran los criterios de evaluación?. Qué pudo decir.

No quiero echar leña al fuego. Pero uno cuando piensa y recapacita suficientes cosas de estas declaraciones no ve las cosas claras señora Consejera.

A mí, si no se aporta en una segunda intervención, más datos mi Grupo tiene que reprobador su actitud en el Tribunal de "Jesús de Monasterio" sobre el tribunal de piano sobre todo creo que es. Tiene que reprobador señora Consejera porque no acaba usted de explicarnos qué hacía usted el día de la segunda evaluación allí, señora Consejera. Yo le ruego que se explique con más claridad porque no acabamos de entenderlo.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias señor Portavoz.

A continuación tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta Comisión señor Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias señora Presidente.

Gracias a la señora Consejera y los miembros que la acompañan.

El Grupo al que yo represento, el Partido Popular, tiene la certeza de que la honorabilidad, claridad y justicia se ha desarrollado en esa convocatoria de examen a la que nos estamos

refiriendo. Y sobre todo después de habernos hecho ya cargo de la documentación referente al informe jurídico emitido por los técnicos correspondientes. En los cuales como es natural para emitir ese Informe habrán hecho un seguimiento exhaustivo, paso a paso, de todo lo que se ha ido desarrollando en ese proceso.

Por lo tanto, el PP considera y yo aquí quiero manifestarlo que la actuación de la señora Consejera, del Director Regional que la acompañaba señor del Barrio, no intervinieron para nada en coaccionar a nadie y que al final las calificaciones se realizaron dentro de la justicia que marcaba el Tribunal calificador. Y que no hubo más intervención que pudiera romper la claridad, la intervención, según el informe jurídico que se nos ha aportado.

Nosotros damos por zanjada esta situación y consideramos que la actuación de la Consejera ha sido lo que en realidad se manifiesta y tal como en un principio ella en su anterior comparecencia había hecho exposición de motivos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias señor Martínez.

A continuación tiene la palabra la señora Consejera para contestar a las preguntas de los distintos portavoces.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Por orden de intervención.

Señor Carrera. En principio gracias por todas las afirmaciones y por el tono de su intervención.

Simplemente decirle que la documentación se ha aportado inmediatamente porque los datos adicionales, de los que yo podía disponer y que trato hoy de informar hoy aquí. Ha pasado un tiempo en el que se ha estado elaborando este Informe y era el resultado del Informe el que yo quería poner a disposición de ustedes y del que quería informar aquí de las conclusiones del Informe de la Inspección de Servicios de Diputación.

Por tanto, todo lo que he dicho hasta ahora ha sido exclusivamente leer textualmente todos los puntos del Informe.

El tiempo transcurrido pasa por el tiempo que los técnicos aquí han tardado en elaborar el Informe y que yo creo que ha sido corto dado el trabajo que tienen en este momento acumulado, que yo agradezco y que cuando he tenido las conclusiones he solicitado de inmediato la comparecencia.

Por lo tanto, la aportación de datos



adicionales simplemente ha sido inmediata. Inmediata al hecho de que yo pudiera disponer de esa información.

Gracias señor Vara. No sé si hay alguna aclaración puntual que hacer a su intervención. Y si no, me lo comunica.

Respecto a los dos intervinientes señora Alonso y señor Bazo.

Yo he leído textualmente hoy el resumen y las conclusiones del Informe. No he aportado ninguna valoración personal mía sino simplemente lo que aquí estaba recogido. Y creo que aquí se explica la intervención, los motivos de nuestra intervención y de nuestra presencia. Yo creo que se explican suficientemente y yo quisiera que quedaran suficientemente aclarados exclusivamente con las frases textuales del Informe. Es decir, que sin hacer otra vez referencia a todos los datos, etc., el último día de la celebración de las pruebas del lenguaje musical, etc., acuden el Presidente como consecuencia de que habían sido llamados e informados de que había incidencias y acuden allí al final de todo el proceso. A ningún proceso de evaluación, a ninguna prueba de evaluación y están esperando a que termine toda la intervención y están esperando a que termine la evaluación.

Hay manifestaciones que podemos leer textualmente y las cuales yo he conocido posteriormente por supuesto de todas las conversaciones mantenidas con el señor Inspector y la señora Letrada con cada uno de los miembros-componentes de la Comisión. Entonces ahí, en todas ellas, las he conocido casi al mismo tiempo que ustedes. Entonces todas las manifestaciones en las que dicen que, a la hora de calificar, no estaban, que etc. La intervención de la Presidenta -recalco frases textuales, no estoy aportando nada por mi cuenta- fue sólo para manifestar que en una oposición no puede haber una diferencia de más de 2 puntos entre las notas dadas por los miembros.

Eso no significa ninguna intervención en las calificaciones, ninguna sugerencia, ninguna alteración ni absolutamente nada. Simplemente a su Informe, al Informe de los miembros del Tribunal, se manifiesta que hay una discrepancia objetiva. Y esa discrepancia objetiva entre un miembro del Tribunal y los demás.

Es sobre esa discrepancia sobre lo que se les dice que reflexionen. Y en frases anteriores del Informe: que reflexionen y después elaboraron su Acta. Que reflexionen, no hay ningún tipo de sugerencia ni intervención en la valoración ni hacia arriba ni hacia abajo. Simplemente reflexionen en esas discrepancias.

Las discrepancias se manifiestan en un caso

concreto, en una persona concreta o sobre la valoración de una persona concreta. Curiosamente en todas las demás, en los 14 que se presentaron, hay una uniformidad total de toda la Comisión. Sólo hay una discrepancia de un caso y respecto de esa discrepancia se les dice exclusivamente que reflexionen sobre esa discrepancia en aras de la transparencia.

Posteriormente -yo leo aquí los informes- aparecen manifestaciones de los Vocales del Tribunal en el que se dice, por ejemplo. Uno de los miembros del Tribunal dice: a la hora de calificar todos estaban de acuerdo en que la mejor interpretación había sido la de una persona, la nº 6. Que valoraban todos los días a todos los opositores; por tanto, no estaban las valoraciones, etc.

La cuestión está en que hay sólo una discrepancia en un tema y en un punto. Y lo que yo he recogido después, y es información que a mí me ha llegado posteriormente, es que había una unanimidad en los miembros del Tribunal en el que había una persona que era la mejor.

Esta persona que era la mejor no había sido calificada con ningún diez. Y otra persona que no era la mejor, y que a juicio por lo que yo he leído en las declaraciones de todos los miembros del Tribunal no era mejor, ni había hecho la mejor prueba, había sido calificada con diez. Diez, diez, diez y un cinco por parte del Presidente del Tribunal.

Esto es una manifiesta discrepancia. Y si es así, y si hubiera sido así, así se podía haber mantenido por los técnicos, por los profesionales. Para nada se juzga si el diez era correcto o no, simplemente llama la atención la discrepancia.

Siendo así que además la persona que manifiesta esta discrepancia hace declaraciones, que yo he leído posteriormente, por tanto al mismo tiempo se las comunico, diciendo que para ella la nº 1 era una chica de Bilbao y no sé, que corresponde al nº 6 en el orden y que había otra persona que era la que correspondía al nº 2, etc.

Surge una diferencia en la valoración en la aspirante nº 2 ya que el Presidente da una valoración inicial de 5 y en concreto esta Vocal le dio 10. Sigue diciendo -son sus declaraciones y yo afirmo literalmente- la prueba de lectura no la hizo bien pero era una prueba difícil para una chica joven con falta de experiencia, aunque luego afirma que no era tan difícil. Y entonces le ponen diez, a una prueba que no está bien hecha y a una prueba en la cual se reconoce que no se ha hecho bien.

Doña Alicia conocía que la aspirante nº 2 era la sobrina de la Jefe de Estudios, etc. -textual de doña Alicia-. En ningún momento ni la Presidenta del

Patronato ni el Vicepresidente concretan o insisten en la puntuación de ningún opositor concreto, sólo insisten en transparencia y revisión de la discrepancia.

Es decir, la persona que en algún momento puede sentirse coaccionada por el hecho de que acudiéramos allí al final con las puertas abiertas, cuando se nos invitó a entrar, cuando habían terminado todas las pruebas con las puertas abiertas y saliéndonos a buscar al pasillo los miembros del Tribunal para que entremos, para juzgar si resolvíamos todos los incidentes de todo el proceso, en comentarios se recogen este tipo de sugerencias.

Este tipo de sugerencias hacen simplemente decir a la Presidenta del Patronato y al Vicepresidente transparencia, transparencia, objetividad, objetividad y transparencia y una valoración por méritos y categoría nada más.

Lo único que pretendemos es que la valoración sea por méritos y que las pruebas sean transparentes.

Si en algún momento alguien se siente coaccionado por la presencia de alguien, coaccionado o controlado o algo así, no presionado porque no se le presiona para nada para alterar ningún tipo de, ni se le sugiere ni se interviene en la evaluación ni se interesa por nadie ni se sabe de quien se está hablando. La Presidenta y el Vicepresidente no saben de qué persona se está hablando solamente se les dice transparencia, objetividad, valoración y reflexión sobre las discrepancias. Y nada más y todos a casa.

Porque lo que habíamos ido a resolver y para lo que se nos había llamado, que era si resolvíamos la viola y el contrabajo y etc., eso no se pudo resolver allí. Hubo que decir se queda en suspenso, siguen ustedes trabajando, reflexionan y el lunes presentan sus actas con sus resultados.

Nos llamaron para valorar el final del proceso. Nos llamaron y entramos por una puerta cuando la puerta estaba abierta y nos invitaron a entrar. Y, a partir de ahí, el resto de los comentarios hace que alguna persona se sienta coaccionada por haber valorado con diez pruebas que después manifiesta que no habían sido correctas en absoluto.

De todas formas y como el final y la razón por la que estábamos allí que era terminar el proceso, buscar un profesor de viola, buscar un profesor de contrabajo y etc., no se puede resolver. La razón por la que estábamos allí resolver problemas e incidencias no sirve de nada, nos vamos todos y el acta se redacta el lunes, sin la presencia ni la coacción ni absolutamente nada de nadie.

El acta se redacta el lunes y hay aquí manifestaciones que podemos recoger, leer y

siguiendo un poco con todos, etc., la Directora del Departamento, la Presidenta no interviene para nada en las evaluaciones ni en las calificaciones. Solamente dice que en los casos de discrepancia se revisen las anotaciones y se actúe con transparencia. No insisten ni presionan ni comentan nada sobre ninguno de los aspirantes. Estas son las manifestaciones.

Después se habla de las incidencias, etc., las incidencias de aquella noche. Como no se puede resolver el motivo por el cual estábamos allí, recoger el final del proceso, nos vamos todos y les dejamos que resuelvan y hagan su aportación. Su aportación es que al final existe una propuesta oficial, no actas de alguna de las sesiones particulares. Sino existe una propuesta oficial que es la que se eleva al Patronato. Y en esa propuesta están valorados y firmados por todos los miembros del Tribunal y jerarquizadas las trece personas que presentan o que, a juicio del Tribunal, deben seguir ese orden propuesto.

Y ya está, exclusivamente, en aras de la transparencia y del final del proceso, es por lo que invitados con puerta abierta para resolver las últimas cuestiones, es por lo que acuden allí la Presidenta y el Vicepresidente un viernes a las nueve de la noche. Llamados e invitados. Invitados a entrar con puertas abiertas.

No hay ningún tipo de sugerencias y no sé si se ha deslizado por ahí el hecho de que habíamos influido en los criterios de evaluación. En absoluto, nada de influencias en criterios de evaluación. Esto es unánime en las manifestaciones de todos los miembros del Tribunal, no intervienen en la valoración, no hacen sugerencias, no dicen absolutamente nada más que reflexión, reflexión, transparencia, transparencia, objetividad y objetividad.

Hay un último apartado o postdata en el Informe por dar otro dato más. Un apartado final que dice sugerencias en el Informe. Y estas sugerencias que yo recojo del Informe de la Inspección dice:

Por todo lo anterior, por aquello de que lo que se ha manifestado es una falta de experiencia entre las personas en proceso de selección, una posible falta de imparcialidad en las evaluaciones -esto es lo que detecta el Informe de la Inspección- y un incumplimiento de las más elementales normas de confidencialidad que deben guardarse entre los miembros del Tribunal, etc.

Por estas razones hacen una sugerencia y dice:

Por todo ello y sólo relacionadas con esta actuación se sugiere que en los próximos procesos de selección se proponga un Tribunal en el cual la mayoría de sus miembros sean personas ajenas al Conservatorio, etc.

Esto son sugerencias del Informe que puedo comentar aquí y que quizás por lo que posiblemente haya cometido o haya pecado yo personalmente puede ser:

1º. Por una insistencia total en que el proceso fuera libre, público y claro, y.

2º. Cuando ha habido una sospecha manifestada públicamente por el hecho de que allí no había transparencia y que se estaban valorando de alguna forma muy por encima cuando en sus manifestaciones hay candidatos mejores no calificados con diez, etc. Simplemente decir reflexión, reflexión, transparencia, transparencia.

Eso es lo que alguna persona entiende por coacción. Reflexión y transparencia y el lunes entreguen ustedes el acta. Que es la propuesta que entregan después y la propuesta que se entrega al Patronato.

A partir de la propuesta entregada y de la propuesta al Patronato, las sedes del Conservatorio tienen unos profesores de momento contratados por un concurso público. Sólo el tema era exclusivamente contratación por nueve meses para unas plazas de piano transitorias en la sede. Queda mucho por andar para resolver los problemas del Conservatorio que nos hemos encontrado. Queda mucho por mejorar y esto ha sido un primer paso de una primera idea de transparencia, pruebas públicas por primera vez, convocatorias públicas, transparencia, objetividad y valoración por méritos.

Insistencia en que a los candidatos se les valorara por sus méritos. Y los valoraran las personas expertas.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Muchas gracias señora Consejera.

¿Alguna pregunta más o intervención de los señores portavoces?

Muy brevemente les ruego.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

Efectivamente, con las nuevas informaciones que se han aportado, lo primero que se deduce es la continua contradicción precisamente de una de las Vocales del Tribunal, que lo es entre cinco miembros, que supone una iniciativa absolutamente extraña. Y yo particularmente puedo decirle que tengo alguna experiencia en juntas de evaluación en cuanto a impugnar el procedimiento. Que por tanto nos parece que carece efectivamente, y a la luz de algunas

informaciones, de una consistencia mínima en sus argumentos y que por lo tanto no nos merece la más mínima credibilidad la impugnación que se ha hecho.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Muchas gracias señor Carrera.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Regionalista señor Vara.

EL SR. VARA RECIO: Muchas gracias señora Presidenta.

Sencillamente sigo recalcando lo que dije anteriormente y yo creo que se me ha entendido mal. Señor Bazo yo no he dicho que no tuviera que comparecer la Consejera.

A lo que estaba aludiendo con las palabras de insensatez y desfachatez es a las acusaciones que aquí se lanzaron contra la Consejera, que es diferente.

Pero quizás en aras de la objetividad a mí me siguen quedando no ninguna duda porque yo lo tengo claro esto y es tema zanjado. Parece ser que hay gente que no estudia los informes porque las notas que aparecen en los informes, que se ha señalado que son discordantes, usted como miembro del MEC; es decir, como profesor, sabe perfectamente que cuando hay notas discordantes en este tipo: o bien el propio Tribunal trata de limar o bien se anulan. Porque, de cualquier manera, es manifiesta la intención de los que firman con un diez a favor de alguien. Eso está claro.

El Informe además que nos ha leído la Consejera de Educación es claro y meridiano. Y a mí lo único que me sigue quedando en el aire es la manipulación a nivel de prensa que se ha hecho de todo esto. Y por ejemplo para ser más exactos la filtración del Acta que hoy estaba en Alerta. ¿Pero quién hace esas cosas?. ¿En aras de qué?. ¿De echar leña al fuego?. ¿De confundirnos a todos?. ¿De no leer lo que aquí se nos dice?.

Esto no es ni más ni menos que una mala conciencia. No sé de quién pero de alguien, está claro.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias señor Vara.

Tiene la palabra la Portavoz del Partido Unión para el Progreso de Cantabria, señora Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Gracias señora Presidenta.

Nuestro Grupo Parlamentario sigue mostrándose disconforme con las explicaciones dada por la señora Consejera. Puesto que hemos hablando

repetidamente con la persona que no estaba conforme con las presiones recibidas a la hora de evaluar. Creemos que el Tribunal era totalmente soberano para juzgar por si mismo.

Creemos que usted y nada más entró allí porque la invitaron, nunca debía haber entrado allí. Nunca debía haber entrado allí. Y me extraña muchísimo las contradicciones entre lo que usted dice y la señora perteneciente al Tribunal porque ella sigue diciendo lo que dice el Acta.

Nada más señora Consejera.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Muchas gracias señora Alonso.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, señor Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias señora Presidenta.

A mí hay cosas que me siguen dando vueltas en la cabeza porque no las veo claras todavía señora Consejera.

Yo creo que he aclarado en mi primera intervención que no es ni sensato ni es desfachatez pedir aclaraciones de cosas que se han hecho públicas, en primer lugar.

En segundo lugar, como bien ha dicho el señor Portavoz del Partido Regionalista, efectivamente soy funcionario del MEC y he estado en muchos tribunales. En muchos, no solamente en el centro en cuanto a evaluaciones sino en tribunales a nivel regional para profesores numerarios y secundaria. He estado en muchos y en ninguno he tenido la presencia de ningún miembro de la Administración. En ninguno, el Tribunal si ha habido discrepancias lo ha solucionado él. Y a lo mejor tuvimos criterios que ha dicho aquí la Consejera, a lo mejor tuvimos criterios. Pero lo ha solucionado el Tribunal sin ninguna ingerencia de ningún tipo de la Administración. De ningún tipo de la Administración.

Antes decía la Portavoz de UPCA, qué pasaría si en un tribunal de oposiciones a nivel autónoma de Madrid se presentaría Villapalos. ¿Qué pasaría ahí?. Sería algo que, el Mundo igual no, pero algún otro periódico sería un escándalo mundial. Algo parecido a esto ocurrió en Euskadi y se marcharon de la Consejería. Algo parecido a esto señora Consejera.

Lo que estoy diciendo no es ninguna tontería. Es que en ningún Tribunal la Administración interviene en las calificaciones. Podría intervenir si acaso en el procedimiento administrativo; es decir, que esto no se hace así, que se hace en otro formato, en este otro folio, en este otro anexo, que hay que ordenar las

cosas por puntuación, que no sé qué. Pero en el proceso de evaluación de las pruebas, nunca señora Consejera.

Como esto no se ha hecho nunca ni se hace nunca yo me pregunto qué hace usted allí señora Consejera. ¿Qué hace usted allí?. Y a lo mejor usted nos dice que estuvo con toda la buena intención del mundo y que pidió claridad y que pidió transparencia. No lo dudo, lo cierto es que su presencia allí y de sus informaciones y de sus palabras es indudable que se cambiaron los criterios de evaluación. Es indudable que se cambiaron.

¿Por qué dudar de la transparencia antes o después?. ¿Cuándo hubo más transparencia?. Cuando vieron diez, diez, cinco o después -que no sé que nota dieron-. ¿Cuándo hubo transparencia antes o después?. Porque me imagino que usted no daría ningún tipo de argumento musical imagino. Y están puntuando pruebas musicales. Pues mire usted a mí me parece -yo no he estado allí ni sé lo que dijo- pero .. para decir: ¡bueno! si una persona está pidiendo claridad en la evaluación de pruebas musicales y no entiende de música qué les puede decir.

Desde luego lo que está claro es que cambiaron las puntuaciones no por criterios musicales. Eso está claro. Por lo tanto, las pruebas de evaluación fueron malas, no acordes con los criterios que tenían los profesores en un primer orden. Se cambiaron los criterios de evaluación y eso es lo que no me entra en la cabeza señora Consejera que usted podía hacer algo cambiar criterios de evaluación en aras a una transparencia sin conocimientos musicales. Sigo sin entenderlo señora Consejera. Sigo sin entenderlo.

Nada más, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Muchas gracias señor Bazo.

A continuación tiene la palabra el Portavoz en esta Comisión del Partido Popular, señor Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias señora Presidenta.

Después de escuchadas las manifestaciones de los distintos Grupos, nuestro Grupo ve que no se aporta ninguna otra cuestión nada más que una manera de interpretar ellos el contenido de los exámenes pero no han aportado ninguna prueba o traer algunas razones que nos hagan cambiar de pensamiento.

Por lo tanto nosotros, desde el Grupo Popular, volvemos a ratificarnos en lo anteriormente dicho señora Consejera. Y manifestarla que, pese a todo lo que se diga, usted cuenta con la confianza del Grupo Parlamentario Popular para lo cual ha sido

elegida.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Muchas gracias señor Portavoz.

Finalmente tiene la palabra la señora Consejera.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Reiterando en explicaciones anteriores y primero diciendo que desde luego por mi parte no hay ningún inconveniente en volver a comparecer cuando se han tenido datos adicionales como puede ser el Informe al cual me estoy remitiendo hoy.

Porque al mismo tiempo, y sobre todo para mí, ha sido una información adicional muy valiosa, de la cual yo participo. A mí me ha aclarado mucho el Informe y las declaraciones firmadas ante el Inspector General y la Letrada de cada uno de los miembros. Porque yo no he estado en todo el proceso de evaluación ni he estado en todas las pruebas absolutamente. Por lo tanto, la información adicional es la que yo he recibido con estas declaraciones firmadas de estas personas.

Vamos a ver si distinguimos, si puedo hacer distinguir dos situaciones.

1ª. Cuando se nos dice que vayamos al final del proceso de evaluación. Y quizás inicialmente diciendo que como se ha puesto de manifiesto después en las carencias que dice el Informe, las personas que estaban aquí tenían algunas dificultades porque no tenían mucha experiencia en la constitución de los tribunales. No para nada, ninguna valoración, ni absolutamente para nada de su criterio musical ni de su valoración ni de las pruebas musicales. Simplemente, como ya lo comentamos en su momento, hubo que estar en la constitución de los tribunales simplemente para decir hay que hacer un acta de constitución, etc.

Y acudimos al final del proceso a recoger incidencias del proceso, no de la prueba de piano, sino de todo el proceso. Falta una profesora de viola, falta una profesora de contrabajo; y, además, como se ha leído en el Informe, hay una profesora de viola, hay una profesora que se ha presentado a piano y que puede ser profesora de viola. Se nos va a resolver el resto, se nos va a resumir el proceso.

Acudimos al final de las incidencias del proceso. Al final de todo el proceso calificador para la contratación de las plazas, etc.

Cuando llegamos allí para resolver el tema de la profesora de viola dicen que faltan las sumas. ¿A la profesora de viola la han dado ustedes la plaza de piano -dicen es que nos faltan las sumas-?. No sabemos si tiene o no la plaza. Hagan ustedes la suma

y después veremos si esta señora tiene o no plaza de piano. Y si no tiene plaza de piano se le contrata para viola. Así es. Así es el tema.

Al hacer las sumas salen las discrepancias. Se dice desde nuestro punto de vista que esas discrepancias cuando mucho llaman la atención y que se reflexione.

Se reflexiona, si ellos reflexionan, hay quien reflexiona y dice que está muy bien. Y muy bien está y nadie dice nada y mantiene su clasificación y reflexiona. Reflexiones en función de transparencia. No hay ningún cambio en los criterios de valoración. No han ningún cambio en ningún criterio.

Como resultado de la reflexión si uno dice que le sube la nota en un punto y otro dice que le baja otro punto queda exactamente igual, no hay ningún cambio. Pero en todo caso, y como era muy tarde y no resolvíamos el problema, nos vamos todos a casa.

Como el objeto de la reunión era terminar el proceso y resolver todas las cuestiones de todas las plazas, no se puede resolver, nos vamos todos, se termina y el Tribunal se reúne el lunes para hacer el acta y las calificaciones. Y a partir de ahí presenta la propuesta. No hay evaluación en aquel momento, no hay absolutamente ninguna de todas esas cosas.

Simplemente se nos llama, no para estar en la calificación porque se nos comunica que las calificaciones ya están. Simplemente tenían y como consta aquí sus calificaciones y faltaba sumar. No hay ninguna prueba de evaluación, simplemente es al final llegar y a ver qué pasa con las incidencias.

Como no hemos podido resolver las incidencias, se levanta la sesión. Y el Acta y el Tribunal se reúnen ellos solos el lunes y redactan y hacen la propuesta correspondiente.

La cuestión de la coacción. ¿Qué significa que una persona se sienta coaccionada en un momento determinado?. ¿Qué significa que sienta una coacción por una presencia?. Si la sintió en aquel momento una coacción por una presencia el Acta se redactó el lunes. La reunión, el Acta y el final del proceso fue el lunes. Y allí no había ninguna presencia, en absoluto, de ninguna de las personas.

Nosotros recogimos el lunes el acta y la propuesta y se elevó. La función para la que habíamos sido llamados no se pudo resolver que era el final de todo el proceso, queda pendiente el final del proceso y por lo tanto nos vamos a todos a casa. Y el Acta se redacta el lunes y nosotros recogemos el Acta tal como la redactan ellos mismos.

Si hay por aquí alguna manifestación. La señora Portavoz de UPCA dice que ellos mantienen

conversaciones con doña Alicia Alonso. Yo no he mantenido ninguna conversación con doña Alicia Alonso. Solamente lo que ella opinaba y de la forma en que actuó son las declaraciones por escrito, firmadas por ella, ante la Inspección. Yo no he tenido ninguna conversación; por lo tanto, lo que ella dijo o no dijo, yo leo textualmente desde aquí. Yo no he mantenido ningún tipo de conversación individual con nadie. Y entonces en este caso, esta señora por escrito ante el Inspector de Servicios y la Letrada, declara que en ningún momento ni la Presidenta del Patronato ni el Vicepresidente concretan o insisten en la puntuación de algún opositor, sólo insisten en transparencia y revisión de la discrepancia.

Si en estas condiciones ella se sintió coaccionada en aquel momento, tuvo un fin de semana para descoaccionarse. Y el Acta se hizo el lunes, nosotros recogimos el Acta y la propuesta que el lunes nos enviaron.

Ese sentimiento que por otro lado como tal sentimiento yo creo que es libre, cada uno puede sentir lo que quiera en un momento determinado, es el sentimiento de que en aquel momento la presencia de dos personas le hacen sentirse coaccionada. No lo sé, se pudo descoaccionar en el fin de semana, si era que tenía algún motivo para sentirse coaccionada.

De todas formas el sentimiento de coacción me parece absolutamente un sentimiento subjetivo, individualizado, etc. Si ella lo quiso recoger ahí, ahí está. Pero que quede muy claro que el Acta se hizo el lunes sin la presencia absolutamente de nadie. Y que la propuesta y el Acta están ahí. Que no cambió para nada el resultado final. No se cambiaron los criterios. El resultado final no cambió. No se cambiaron los criterios de evaluación. Y la discusión entre las plazas de las personas 3 y 4, objeto de discusión, cuando se les ha llamado para firmar el contrato no les ha interesado el contrato. No nos han resuelto ningún problema y hemos tenido que tirar de la 5 y la 6, y las siguientes, para poder dar clases, para poder normalizar las sedes del Conservatorio. En el Conservatorio trabajaremos todavía, hay mucho que trabajar, hay mucho que analizar o hay mucho que estudiar todavía.

Yo es lo que he podido intentar explicar.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Señora Presidenta me permite, una aclaración más.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): No.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Si no, tendremos la obligación de pedir otra comparecencia a la Consejera. Es un aclaración, me ha parecido algo, que no me coincide con lo que ha dicho últimamente con lo que viene en el Acta. Y nada que me lo aclare

señora Consejera.

Es que si no, nos veremos obligados de verdad a una comparecencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Tiene un minuto.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Yo la preguntaba si esto era el documento, el Acta, éste es el Acta de la sesión de evaluación.

LA SRA. JURISTI ZALDUENDO: No.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Es un Acta que empieza diciendo:

Finalizadas las pruebas el viernes día 27 a las veinte treinta horas se reunió el Tribunal constituido en la reunión de 23 de octubre asistiendo a la valoración de las pruebas doña Sofía Juaristi Zalduendo y don José Antonio del Barrio de Campo con voz pero sin voto.

Cosa que yo quería entender o en su defecto me aclare, si usted no había estado en las valoraciones -digo así empieza el Acta-

El Acta termina diciendo, después de dar todas las cosas aquí, siendo las veintitrés cincuenta horas y una vez acabados los ejercicios firman la presente Acta los miembros del Tribunal y ponen abajo Santander, 27 de octubre de 1995.

No estamos en el lunes siguiente. Estamos en el mismo día 27. Señora Consejera de verdad nos despista cada vez más. Esto es un Acta si ahora decimos que un Acta es incorrecta, decimos que todo lo demás es incorrecto.

Señora Consejera nos debe aclarar muy bien porque no coincide nada de lo que está diciendo últimamente con esto que viene aquí.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Muchas gracias señor Bazo.

Tiene la palabra la señora Consejera.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Yo puedo hacer una aclaración.

Los hechos fueron de la forma en que los hemos comentado. La sesión se levantó a las once y media y no se redactó ningún Acta y esa coetilla, ese final, no es correcto, como después han manifestado ante los miembros de la Inspección los Vocales de la prueba, de la Comisión. Es decir, consta en sus declaraciones que el Acta se hizo el lunes sin la presencia de .. -en qué página está-.

-Página 5 del Informe-. Dado el tiempo transcurrido y la alta hora de la noche del viernes se propone por la Presidenta del Patronato un período de reflexión y se decide que el lunes se reúnan y se elaboren las actas. Las actas por fin se elaboran y firman el lunes sin la presencia del Presidente y Vicepresidente del Patronato y se les pone fecha del viernes. Esto es lo que dice el Informe y lo que el Inspector y la Letrada han constatado. Es decir, que las actas se hacen el lunes y se les pone fecha del viernes.

A lo que yo me refería, señor Bazo, es que esa es un Acta de una de las sesiones de piano. Y que lo que después se eleva oficialmente es la propuesta que se eleva al Patronato. La propuesta que se eleva al Patronato que obra en su poder desde la anterior comparecencia. Esa propuesta es la que se eleva al Patronato y la que se considera. Esa es el Acta de una de las sesiones de discusión. Y yo no sé porqué, pero esto el señor Inspector lo ha constatado y no yo, ese Acta aparece como usted dice firmada el viernes pero ese Acta se hizo el lunes o si ustedes quieren intervenir para gratificarlo.

Es cuanto.. El Acta se firmó el lunes después de un fin de semana en la que habían recogido los mensajes de reflexión, transparencia y objetividad. Y sin la presencia de nadie, el lunes se reúne el Tribunal, redacta el Acta y redacta la propuesta.

Sí, hay muchas declaraciones de todos los miembros del Tribunal. Declaraciones que yo he conocido ahora. Hay muchas declaraciones en las cuales aparece o manifiestan que todos los miembros del Tribunal sabían que se presentaba una sobrina de la Jefa de Estudios. Que era la que se examinaba en el nº 2. Que conocían también que era hermana de otra profesora del Conservatorio, etc. Pero esto es lo que se sabía entre los miembros del Tribunal, ellos sabían que la nº 2 era hermana, prima, sobrina, etc. de unas tantas de las que ya estaban dentro del Conservatorio. Y esta nº 2 es la que ha sido calificada con diez, diez, diez, a pesar de reconocer en el Informe escrito -yo esto lo he conocido a partir del Informe escrito-, reconoce doña Alicia Alonso, que la prueba de lectura no la hizo bien, que es una prueba para una chica joven con falta de experiencia y al final afirma que la prueba no era tan difícil. Entonces, a pesar de todas estas dificultades, a pesar de todas estas cuestiones, se la valora con diez, diez, diez.

Eso es lo que llama la atención. Eso es lo que se pone de manifiesto y se le dice: reflexión, reflexión, reflexión; transparencia, transparencia, transparencia. Todos a casa y el lunes redacten ustedes el Acta. Este es el hecho.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): ¿Alguna aclaración más?.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Creo que no.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): ¿Si usted quiere pedir la opinión pero creo que ya ...?.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Es una aclaración.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Vamos a tres intervenciones ya.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: No era mi intención desde luego intervenir más pero indudablemente lo que he visto que pone en el Acta con la declaración de la señora Consejera no coincidía, creo que me he visto forzado.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Y esta Presidencia le ha concedido la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Como conclusión de todo esto, es para no entender nada.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: .... (sin conectar micrófono).

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias señor Martínez.

Creo que la señora Consejera quiere hacer una aclaración añadiendo.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Estas son las declaraciones de la Secretaria del Tribunal y redacta el Acta. Las declaraciones ante la Inspección de Servicios.

El Acta definitiva se redactó el lunes por la mañana sin la presencia de la Presidenta del Patronato y el Vicepresidente. Y que en ningún momento se le manifestaron a estos en su presencia que los miembros del Tribunal estuvieran incómodos con ellos. Que cree que si el Acta se hubiera redactado el mismo viernes por la noche posiblemente no se hubiera reflejado la manifestación que consta en el Acta redactada el lunes aunque esto no lo puede asegurar.

Respecto a la aclaración de viernes-lunes. Es la manifestación de la Secretaria del Acta que hace el Tribunal. Que dice:

El Acta se redactó el lunes por la mañana sin la presencia de la Presidenta y del Presidente y del Vicepresidente, etc. La Secretaria del Tribunal testifica que el Acta se redactó el lunes.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Si la señora Presidenta de la Comisión no me da la palabra, no voy a insistir por supuesto. Lo que sí es cierto es que entonces nos veremos obligados a pedir una

comparecencia.

Yo sé que hemos acabado el turno correspondiente a Comisión, por tanto le pido la palabra a la señora Presidenta de la Comisión.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Yo creo señor Bazo que ya ha tenido suficiente aclaración, creo que el tema ha sido suficientemente debatido. Está usted en su derecho de pedir una comparecencia de la señora Consejera o cuarenta comparecencias. Yo creo que está suficientemente debatido.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Señora Presidenta.

Yo apelaría. Es que ha habido tantas comisiones y las comisiones tienen un presupuesto económico importante. No se convoquen a la ligera y en esa apelación economicista si se quiere intercedo en la medida que va para que le conceda la última oportunidad al señor Bazo. Y nos ahorremos así en términos puramente materiales las 300.000 pesetas que cuesta una Comisión.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Señora Presidenta.

Como Secretario de la Mesa me gustaría decir una cosa dado el cariz que está tomando el tema.

Y es que lógicamente la Presidencia puede optar por cerrar ya mismo las discusiones o por tener una mayor discrecionalidad a la hora de conceder la palabra en ánimo de aclarar porque parece que están saliendo alguna otra cosa.

Lo que sí quiero decir como Secretario de la Mesa que no me parece óbice lo que dice el Portavoz de Izquierda Unida, que no sé porqué tiene ahora tanto interés economicista, puede ser. Pero si hay que aclarar un tema se aclara a pesar de los intereses. Y tampoco de algún otro miembro que ni es miembro de la Comisión siquiera. Es decir, decida usted por su parte y lo que decida yo lo acataré pero no lo que le decidan de la parte de fuera algún miembro que ni siquiera es de la Comisión.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Por alusiones.

En ausencia de mi compañero y usted muchas

veces sustituye a otros compañeros. Yo estoy sustituyendo a mi compañero y únicamente he hablado cuando mi compañero se ha ido, no todo el debate.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Bueno.

Pida usted la palabra y habla. Porque ni siquiera la había pedido ni ahora tampoco. Si nadie le quita la palabra pero pídale.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: La pido por alusiones.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Pídale.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Les ruego que se calmen por favor.

En uso de mi Presidencia creo que los temas están suficientemente debatidos.

Yo creo que ya no hay más aclaraciones en este momento. Porque miran ustedes la explicaciones de la señora Consejera han sido lo suficientemente extensas.

Yo no sé si en este momento simplemente por una cuestión economicista o una cuestión de que el tema para muchos portavoces está suficientemente debatido y yo creo que suficientemente aclarado, debía darse por zanjado. Pero están ustedes en el derecho de pedir todas las comisiones que quieran.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Pido la palabra a la señora Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Sí, señor Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: ... (sin conectar el micrófono).

Lo que sí es cierto es que nunca podrán coincidir las opiniones de quien las va emitiendo con las explicaciones de la señora Consejera. Porque criterio tiene cada uno y cada uno tiene que exponer sus criterios, si seguimos así, no ya por economizar, me parece lo que ha dicho Izquierda Unida normal. Pero yo creo que la situación queda suficientemente debatida. Mi opinión es que se debe cortar. Es mi opinión pero usted puede ser libre para tomar opinión.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Yo creo que esta Comisión debemos darla por concluida. Y si ustedes consideran pertinente convocar otra Comisión a la señora Consejera pues están ustedes en su derecho.

Muchas gracias a todos por su presencia. Buenas tardes.



(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*